



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0004936/2015

Córdoba, 03 NOV 2017.

VISTO

La nota presentada por el Prof. Fabián Olaz por la cual solicita cobertura del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Fabián Olaz reviste en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, siendo el único docente en esa condición en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Que a fs. 27 obra el informe del Área Económica Financiera.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1°: Promover transitoriamente al Prof. Fabián Orlando Olaz (Legajo 80944), de su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, a un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Artículo 2°: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Fabián Orlando Olaz (Legajo 80944) en su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias, mientras dure su designación como Profesor Titular en la misma Cátedra.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

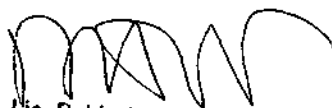


Exp- UNC: 0004836/2015

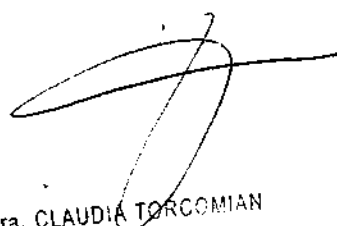
Artículo 4º: Encomendar a Secretaría Académica inicie los trámites de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Artículo 5º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1829


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA